

y cuyo precio máximo de venta será de ochocientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de 6 de agosto).

3.º Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.

b) El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para este contador en dos mil litros por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Ló que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel López Mercader.

Madrid, 22 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

ORDEN de 17 de abril de 1963 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Teniente Coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Cruz de segunda clase.

Capitán de Corbeta don Diego Carlier Pacheco, de la Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial, Cruz de segunda clase.

Comandante Interventor don Francisco Orduña Gómez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de segunda clase.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Avelino Fernández Areces, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería don Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, Cruz de primera clase.

Capitán Médico don Manuel Morales López, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de primera clase.

Capitán de Intendencia don Francisco Aras Guillén, del mismo, Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería don Saturnino del Val Gómez, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, Cruz de primera clase.

Teniente de Caballería don Juan Guillén Alcaraz, de la misma, Cruz de primera clase.

Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Brigada de la Guardia Civil don Jesús Sancho Ortega, del Grupo de Policía «Ifni número 1». A partir de 1 de febrero de 1963.

Sargento de la Guardia Civil don Fidel Fernández Iñiguez, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial. A partir de 1 de febrero de 1963.

Otro, don Fermín Nicolás Romero, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1963.

Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Capitán de Corbeta don Jesús Romero Aparicio, de la Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 55).

Brigada Celador de Puerto y Pesca don Juan Riera Roig, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 68).

Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo primero)

Comandante Interventor don Marcelo Ortega Moreno, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial» número 101).

Madrid, 17 de abril de 1963.

MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de la Batería del Orzán», sitos en La Coruña.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de la Batería del Orzán», sitos en La Coruña, con una extensión superficial de 1.840 metros cuadrados aproximadamente.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor General Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en La Coruña.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicha Capitanía General, a las once horas del día 8 de junio de 1963. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército en Madrid, o en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en esta capital.

Modelo de proposición

(En papel sellado de octava clase.)

Don, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de don, con poder notarial expedido por don, enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, Ramo del